

9.000 402/117

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 6.486.-

*Apellidos*

*Nombre*

ADELL

FLORENTINA

*Apodo*

ANGELA

*Filiación* .....

*Referencia* .....

B 19797

Recibida instancia en este Gobierno Civil, de la vecina de esa localidad, FLORENTINA ADRIAN ANGULO, solicitando autorizacion para trasladar su residencia a Moncada (Barcelona), vistas las

causas que concurran, y en uso de las atribuciones que me estan conferidas, he resuelto acceder a su peticion.-

Lo que participo a V., para su conocimiento y notificacion a la interesada, haciendola saber la obligacion que tiene de presentarse al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de su demarcacion.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Tarazona 30 de Noviembre de 1.939.-  
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil

MAS DE LAS MATAS.-

919726

Excmo Señor:

Recibida en este Gobierno Civil, instancia de FLORENTINA ADELL ANGELO, de 14 años de edad, soltera, hija de Andres y Felisa, natural y vecina de Mas de las Matas, solicitando autorizacion para trasladar su residencia a Moncada (Barcelona), vistas las causas que expone de no tener medios de vida ni trabajo y teniendo en cuenta es persona que siempre ha observado buena conducta he resuelto acceder a su peticion y autorizarle en el dia de hoy para que pueda trasladarse a dicha localidad, habiendo sido advertido de la obligacion que tiene de presentarse al Comandante del Fuerte de la Guardia Civil de su demarcacion.-

Lo que se complazco en participar a V.E., para su conocimiento y efectos.-

Dice guerra a V.E., muchos años.-

Teruel 30 de Noviembre de 1.939.-  
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Excmo Sr.Gobernador Civil de la Provincia de BARCELONA.-



General  
Mas de las  
Matas

6496

Excmo. Señor.

En contestación a su superior escrito nº 18.643 de C.P. fecha 13 del actual, tengo el honor de informar a V.E. que la vecina y natural de esta localidad FLORENTINA ADELLI ANGELO, de 14 años de edad, nacida el día 30 de Junio de 1.925, hija de Andres y de Felisa, estado soltera y de profesión sus labores, antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional no ha pertenecido a ningún partido político por su corta edad sin duda pero hubiese sido de la C.N.T. ya que toda su familia es de dicha organización, no obstante considero imprescindible su traslado para poder mantenerse y acreedora a la gracia que tiene solicitada, tova vez que su cambio de residencia no reporta ningún peligro para nuestro Glorioso Alzamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Mas de las Matas 20 de Noviembre de 1.939.

Año de la Victoria.  
El Comandante del puesto.

*Sevilla*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel.





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PUBLICO

Núm. ....

*M. P. G. H. L.*

5

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de la vecina de esa localidad FROBENTINA ADELL ANGLIJO, haciendo constar su filiación completa, si es imprescindible el traslado que solicita y necesadora a la gracia que pretende.-

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 13 de Noviembre  
de 1939.-Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de  
Sr. .... MAS DE LAS MATAS.-



AYUNTAMIENTO DE  
 MAS DE LAS MATAS  
 ENTRADA \_\_\_\_\_  
 SALIDA Nº 915 =



Adjunto me complace en re-  
 mitir a V.E. instancias presen-  
 tadaen esta Alcaldía por los  
 vecinos MANUEL RUBINA ALEGRE Y  
 FLORENTINA ABELL ANGELO, en soli-  
 citada de autorización de tras-  
 lado de residencia desde ésta  
 plaza a Barcelona y Moncada,  
 de igual provincia, respectiva-  
 mente, las cuales se informan  
 favorablemente por esta Alcaldía  
 por considerar verídicos los  
 fundamentos que invocan para  
 efectuar el referido traslado.-  
 Dios guarde a V.E. muchos años  
 Mas de las Matas, a 9 de ~~noviembre~~  
 bre de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-  
 El Alcalde,

Juan José Boyo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de  
 (Negociado de Orden Público)

T E R U E L  
 =&=&=&=&=& &=&=&=&=&=&





E X C M O. D N.

Florentina Adell Anaya de 14 años de edad, de estado soltera, natural de esta villa y vecina de las Matas ( Teruel ) sin cédula personal por no haberse expedido todavía en la localidad, a V.E. como mejor proceda acude exponiendo que careciendo de medios de subsistencia suficientes en esta localidad, desea efectuar su traslado a la de Moncada (Barcelona) en donde piensa dedicarse a su habitual trabajo doméstico en familia que es para la única que se encuentra capacitada.-

que considera este traslado necesario, por no haber carencia en este término municipal de personal para el desarrollo de la actividad manual de la recurrente.-

que precisando para ello, la correspondiente autorización de esa Superioridad, es por lo que,

a V.E. suplica; que teniendo esta por recibida, se sirva admitirla y acordar previos los trámites pertinentes, la concesión a favor de la recurrente de la oportuna autorización, para trasladarse a la localidad referida de Moncada (Barcelona) con lo que se facilita la subsistencia de la recurrente y sus familiares.-

Es gracia que por se de justicia, no duda alcanzar de V.E. cuya vida deseo guarde Dios muchos años.-

Las de las Matas 7 de Noviembre de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA

Florentina Adell



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL

